

**DIARIO****BALEAR.**

Sale el sol á las 6 y 33 minutos.

Pónese el sol á las 5 y 27 minutos.

Santa Erena vírgen.

**ARTICULO DE OFICIO.***Real decreto.*

La situación y suerte futura del gran número de militares, que sin tener cabida en el cuadro activo del ejército, pueden considerarse en diferentes categorías sin opcion clara ó positiva en su reemplazo y carrera, ha llamado siempre mi Real atención, deseosa de conciliar los intereses de estas clases beneméritas con los de los pueblos, cuyos recursos no permiten nuevos gravámenes. Despues de las disposiciones que contienen los Reales decretos de 15 y 30 de octubre de 1832 y 22 de marzo de 1833, dirigidos á mejorar su situación, todavía mi anhelo se estendió en 22 de diciembre último á dictar las medidas preliminares que me propusistais para abrir la puerta en todas las carreras, en cuanto su índole y la debida equidad lo permiten, á los militares escedentes, y con el mismo fin previne que el Consejo supremo de la Guerra termine para el 30 de abril próximo venidero la clasificación que le estaba cometida. Mas no satisfaciendo estas medidas mis deseos, y habiendo tomado en consideracion quanto me habeis hecho presente para acercar en lo posible el término apetecido, he venido en decretar, á nombre de mi muy cara y amada Hija Doña ISABEL II, conforme con el parecer de mi Consejo de Ministros, lo que sigue:

Artículo 1.º Todos los militares comprendidos en los decretos citados, sea cual fuere su actual categoría y la denominacion de ella, escepto los retirados, tendrán opcion al reemplazo como si hubiesen obtenido la licencia ilimitada, siempre que reunan la aptitud física y moral necesaria para el desempeño de su empleo.

Art. 2.º De la misma clase de retirados, todos los que lo hayan sido sin solicitarlo desde 1.º de enero de 1824 por causas puramente políticas, se considerarán tambien con opcion al reemplazo.

Art. 3.º No por eso disfrutará ninguno de ellos, sea de la clase que fuere, mayor sueldo del que actualmente perciba, á escepcion de aquellos que han perdido parte del que tenían en concepto de

pension vitalicia por efecto de la clasificación hecha á consecuencia del Real decreto de 22 de marzo ya citado; los cuales volverán al goce del que les estaba señalado.

Art. 4.º Para colocar á cada uno en el lugar que definitivamente le corresponda, se establecerán juntas de clasificación en las capitanías generales, que con arreglo á las instrucciones que he tenido á bien aprobar con esta misma fecha, servirán para reducir todas las clases á dos solamente, á saber, la de *retirados*, es decir, sin opcion al reemplazo, y la de *escedentes*; que serán los que tengan esta opcion.

Art. 5.º Sin perjuicio de lo determinado en los artículos anteriores, el Consejo supremo de la Guerra continuará las clasificaciones pendientes y las que se presentaren en el plazo prefijado hasta fin de abril próximo, las cuales servirán solamente para uniformar á los no clasificados con los que ya lo estan en sus goces y consideraciones hasta la declaración definitiva de su opcion al retiro ó al reemplazo. Tendréislo entendido, y dispondreis se publique, circule y comuniqué á quien corresponde.—Está rubricado de la Real mano.—Palacio 11 de febrero de 1834.—A. D. Antonio Remon Zarco del Valle.

**ESPAÑA.***Madrid 10 de febrero.*

La circular que con fecha 7 del corriente ha espedido el Ministerio de Gracia y Justicia á los prelados del clero secular y regular del reino, inculcándoles los deberes que tienen de exortar á sus fieles á la obediencia al trono legítimo de nuestra Reina Isabel, y de cooperar decididamente y sin restricciones mentales á que se restablezca la paz y sosiego público, dá bastante á conocer la posicion del clero, y la necesidad de que el gobierno de S. M. recuerde la estension de la autoridad Real á los que se presumen emancipados del imperio. Es ciertamente lamentable y digno de atención que la conducta ilegal é irreligiosa de varios eclesiásti-

cos haya dado lugar á semejantes recuerdos, que indican tibieza en unos, extravío en otros, y en algunos dañada intencion, viles manejos y escandalosa rebeldía; porque si el superior gobierno viese que todas las autoridades eclesiásticas cumplieran con su ministerio conciliador, con el celo ferviente que reclaman las circunstancias actuales, ¿no se evitaria el trabajo desagradable de dar decretos como pastorales exortaciones, supliendo la negligencia de los que no exortan, ó exortan sin unción y como forzados? No aguardaron jamas los prelados y pastores á que se les reencargase la predicacion del precepto de diezmar; antes por el contrario tuvieron buen cuidado de reclamar con frecuencia el auxilio de la potestad civil. ¿Y será que se dé lugar á que se les recuerde la obligacion que tienen de obedecer al César, y de predicar la sumision á las autoridades constituidas? ¿Será que se deje á los seglares y profanos que amonesten y repitan con Fernando de Pulgar, «é pues no vemos cesar este reino de llorar sus males, no es de cesar de rezelmar á vos, que dicen ser causa dellos?» Véanse esas proclamas de las autoridades civiles, las allocuciones de los gefes militares y los discursos de los periódicos, y se conocerá que el encargo de dirigir al pueblo por las máximas evangélicas de paz, obediencia y respeto, es el principal asunto de los que hablan al público. Y en tanto ¿caharán los ministros de paz, ó se contentarán con frias generalidades, dejando que sus fieles promuevan y sostengan la guerra intestina, y que algunos pastores lleven sus rebaños por el camino de la perdicion? Estas reflexiones mismas, que ahora nos ocupan y que saltan á la imaginacion de todo buen español, ¿por qué habian de oírse en boca de un periodista? ¿Y cómo harán igual efecto las persuasiones cristianas de los mundanos (si ya no se nos califica con peores dictados), que los penetrantes clamores de los ministros de la religion?

Los prelados y los rectores que sordos á las invitaciones que durante cuatro meses de escándalos se les estan dirigiendo, mas por consideracion á su estado que por respeto á sus personas, continúan promoviendo la faccion, ó no se esfuerzan lo bastante para contenerla, se engañan si juzgan que la autoridad suprema ha de tolerar sin término sus demasias ó negligencias. El gobierno de S. M. sabe, porque nadie lo ignora, que en los pueblos donde los eclesiásticos son decididos por la legitimidad, se mantiene sumiso y tranquilo todo el vecindario: sabe que la autoridad temporal alcanza á todos los súbditos de cualquier clase y condicion que sean; que los privilegios y esenciones mas respetables no valen contra las regalías de la corona, en quien reside el patronato de las iglesias; y que no pueden invocarse inmunidades cuando media el gravísimo delito de alta traicion: no se apure, pues, su sobrada paciencia, equivocando la clemencia con la falta de autoridad y de decision. Los monarcas españoles, honrados con el renombre de *católicos*, han sabido hermanar la religiosidad con el ejercicio del supremo mando, sin consentir jamas que se vulnere ni cer-

cene por autoridades que no tienen su reino en este mundo: han distinguido en todos los tiempos lo que concierne al dogma y al interes de la religion, de las pretensiones de los ministros que han querido mezclarse en los negocios de república.

No se nos oculta que acaso los desleales é indignos clérigos, que invocan y defienden á Carlos V, pretenden escudarse con el apoyo supuesto ó deseado de la curia romana. Recordamos aún que en la célebre causa de conspiracion, formada en diciembre de 1832, dijo el señor fiscal, con referencia á las declaraciones de algunos apostólicos, que para hacer prosélitos los malvados propalaban la voz de que *desde el papa al último monaguillo todos estaban en favor del Infante*. Los papeles franceses han hablado tambien, no sabemos con que fundamento, de la predileccion con que la censura pontificia ha hecho colocar en la guia romana al pretendiente, á pesar de que el redactor tenia puesta como REINA de España á Doña ISABEL II, movido de las incontestables razones de su derecho, y de que de hecho reina. Estos antecedentes, unidos á la desafeccion de algunos prelados y personas eclesiásticas, á la culpable apatia de otras y al concepto que se merecen muchas, ha puesto al gobierno en la precision de adoptar medidas preventivas, que no surtiendo efecto, deben reemplazarse con otras enérgicas, en que la autoridad Real brille con el lleno de su omnimodo poderio.

Si recorremos nuestra historia, encontraremos infinitos ejemplos de haberse sostenido con firmeza las preeminencias de la corona contra los ataques infundados de la autoridad espiritual. Pero bastará citar la carta que el católico Rey D. Fernando escribió en Búrgos á 22 de mayo de 1508, contestando á su virey de Nápoles, con motivo de haberse publicado allí un breve apostólico que ofendia las regalías. Entre las cláusulas fuertes en que el Monarca reconviene al virey por su tolerancia, le dice: «Porque vos no hicisteis tambien de fecho nuestra voluntad en ahorcar al Cursor, que os le presentó?.... E digan y hagan en Roma lo que quisieren, é ellos al Papa, é vos á la capa.... y sabed que nuestra intencion é determinacion en estas cosas de aquí adelante es, que por cosas del mundo no sufrais que nuestras preeminencias reales sean usurpadas por nadie.» Es de advertir que esta contestacion la dió el Rey por sí mismo apenas acabó de leer la carta del virey de Nápoles: presta y decision que comenta un español ilustre (D. Francisco de Quevedo) con estas lindas y sagaces razones: «Los casos de la condicion de este estan fuera de las condiciones de consulta, y siempre han de estar decretados cuando tocan en la sustancia de la Monarquía: que á veces está el acierto en la brevedad, pues la ceremonia de la consulta, y la ambicion con que la remision afecta el nombre de madurez, suele determinarse á remediar lo que se perdió entretenida en buscar el modo. La conservacion de la jurisdiccion y reputacion, ni ha de consentir dudas, ni tener reparos, ni detenerse en elegir medios. Nada le está tan bien como ha-

hacer su efecto; de manera que los atropellados de su velocidad la teman por arrebatada, y no la desprecien por escrupulosa y entretenida. Quien en pensar lo que ha de hacer y comunicarlo pierde la ocasion de hacerlo, es necio de pensado, y se pierde adrede..... Puede ser vicio el pensar mucho en las cosas; y hay materias que se estragan siendo comunicadas..... El tiempo que se emplea en solicitar el remedio con palabras, pudiera proporcionarle con ejecuciones, pues estas prácticas mientras se tratan se diferencian, y difiriéndose dan el lugar de la justicia á la negociacion."

Aprovechándonos de las palabras de la Real carta para probar la decision con que los Monarcas castellanos defendieron su autoridad suprema sobre los eclesiásticos; sus súbditos, no podemos menos de convenir con el comentador en lo que vale la presteza y energía de las resoluciones. Puesto el hombre en circunstancias difíciles; apurado su ingenio por un grave acontecimiento, lo que no discurra en el calor de las fuertes impresiones, no espere que se le ofrezca á proporcion que decrecen. En los grandes conflictos hombres de imaginacion y arrebatados han hecho proezas: la madurez y la moderacion han producido el bien en tiempos tranquilos; pero de poco valen en los turbulentos, cuando el instante que se pierde en meditar, lo aprovechan los osados para sorprender.

Concretando todos estos principios á nuestra situacion política, somos de sentir, que apurados ya, como lo estan, los resortes de la persuasion y del consejo, no resta otro arbitrio que proceder con firmeza y sin contemplaciones contra los enemigos de la REINA Doña ISABEL II, sean de la categoría y circunstancias que fueren. El superior gobierno tiene todo el lleno de autoridad que se necesita para sostener la justa causa, y cuenta con un ejército decidido á morir por ella. Otro apoyo indestructible es de la opinion pública, que solo aguarda garantías para empeñarse. La espera confiada, pero impaciente de la tardanza; porque teme entretanto que los manejos de nuestros descarados enemigos, ó un accidente imprevisto, frustre los lisonjeros anhelos de la mayoría nacional y los buenos deseos del gobierno mismo.

No estamos en momentos de entrar en discusiones calmosas, ni la calidad de nuestros enemigos ofrece freguas, ni las bases generales de orden que ahora necesitamos son tan cuestionables. No nos empeñemos persuadir á los que no quieren escuchar: sigamos el precepto de Felipe II, que escribiendo á su embajador en Roma D. Luis de Requesens, sobre una cuestion delicada con aquella corte, le decía: "En semejantes materias lo mejor es no entrar en disputa, ni tratar de satisfacer; porque se saca de esto poco fruto, y dáseles ocasion de pasar adelante: y así es mejor salir de ellas con espediente y autoridad; sin venir á particularidades." Dejémoslos pues de exortaciones, visto que se desoyen, y tratemos de realidades. Continúe el gobierno adoptando las medidas saludables que las circunstancias y la opinion general indican, y no habrá en-

tonces que temer ni desear. No estrañen nuestros lectores que repitamos una y mil veces estos deseos, estos ardientes votos, que por do quiera se escuchan: los males pasados deben horrorizar á cuantos los recuerdan; las maquinaciones de nuestros enemigos son tan activas y tenaces como pueden serlo nuestros esfuerzos; y ¡ay de todos los que mandan y obedecen en el reinado de ISABEL II, si retrocediésemos un paso en la marcha que comenzamos!

(Bol. de Com.)

#### *Partes recibidos en la secretaria de Estado y del Despacho de la Guerra.*

Segun partes del brigadier Oráa al capitán general de Aragon de fechas de 1º y 3 del corriente desde San Vicente de Arana y Ugarte-Araquil, las bizarras tropas de la columna de su mando y de la caballería del coronel Amor habian logrado dispersar los facciosos que perseguian, y á los que no habian podido obligar á combatir huyendo en diversas direcciones.

Reunida la mayor parte de las fuerzas del ejército de operaciones del Norte para obrar sobre los facciosos de Navarra, actualmente perseguidos en todas direcciones; la faccion de Alava ocupaba en los confines de esta provincia con dicho reino la posicion montañosa de Maestú á Santa Cruz de Campezu obligando á reunirse con la mayor violencia á los mozos de los pueblos inmediatos, mientras que en la frontera de Castilla con Vizcaya, Castor y otros cabecillas, por los medios mas duros, forzaban igualmente á los jóvenes del pais á seguirlos con armas.

Los movimientos combinados de las tropas de Castilla, en union con las de las provincias, han logrado fácilmente arrojar á los rebeldes de todas sus posiciones, dispersar su mayor parte, y reducirlos á un estado desastroso.

La columna del coronel Tolrá, que partió de la Guardia, combinada con la del brigadier Carrillo, procedente de Vitoria, ocuparon á Maestú, y persiguiendo á la faccion de Alava, la han forzado á refugiarse al valle de Aramayona en los confines de esta provincia con las de Vizcaya y Guipúzcoa.

Allí se le han reunido los cabecillas fugitivos de la parte de Vizcaya que linda con Castilla, á escepcion de Castor, que con sus restos huía hácia Laredo.

El coronel Iriarte perseguía á este de muy de cerca, el brigadier Bedoya marchaba tras de aquellos en direccion de Aramayona, el brigadier Jáuregui se encaminaba al mismo punto desde Oñate, y las columnas del coronel Tolrá y del brigadier Carrillo cerraban el paso á los rebeldes de Alava para volver á su provincia.

Así resulta de los partes de Vitoria de 6 del corriente.

Con fecha del 7 dice desde Vitoria el comandante militar de Alava que el brigadier D. Gaspar Jáuregui desde Mondragon en 6 del mismo le comunicaba entre otras cosas lo siguiente:

Esta mañana al amanecer me he puesto en marcha con las fuerzas que mando en esta direccion, habiendo sabido la noche anterior que una columna fuerte de facciosos compuesta de navarros, alaveses, vizcainos y guipuzcoanos se hallaban en los alrededores de Arechavaleta. Al llegar á esta villa me he encontrado con unos 500 rebeldes, mandados por el cabecilla Alzáa, que han sido batidos y dispersos inmediatamente por mi columna de voluntarios de Guipúzcoa, pero habiéndose presentado al mismo tiempo la columna de que llevo hecha mencion, he marchado inmediatamente contra ella con el denodado batallon de campaña de S. Fernando que los ha batido tambien, y perseguido todo el dia de hoy, tomándoles las posiciones mas ventajosas, hasta que llegada la tarde hice alto en la garganta llamada de Leceaga, que se halla situada como á una legua de Ochandiano. Los facciosos parece han tomado la direccion de este pueblo; y concluye diciendo: Este oficio no tiene por objeto informar á V. S. de los pormenores de esta accion gloriosa, sino el hacerle saber que el enemigo está exhausto de todo, fatigado y precisado á huir de cualquiera que intente acabarlo en el estado en que se halla.

*Vigo 8 de febrero.*

Nada de nuevo ocurre por la provincia: mucha paz y tranquilidad es lo que se observa. El señor capitán general Morillo sigue ya restablecido de su enfermedad, y mandando el ejército frente á Cháves; se le han reunido unos 100 infantes, artilleros de la marina del Ferrol.

## NOTICIAS ESTRANGERAS.

*INGLATERRA.—Londres 1.º de febrero.*

En cuanto la noticia de la muerte del marques de Funchal llegó á Roma, sabemos que el encargado de negocios de Portugal en aquella ciudad recibió una notificacion mandándole quitar de su palacio las armas de Portugal, y entregar los archivos de la embajada á un empleado del gobierno pontificio. El encargado de negocios rehusó con firmeza someterse á aquel insulto hecho á su Soberana, que violaba la ley de las naciones; y á fin de asegurar la seguridad é integridad de sus archivos, solicitó desde luego del Embajador frances que se llase con sus armas los papeles de la embajada para que no pudiesen ser arrebatados ó trocados por ardid ó por fraude. Lamentamos amargamente en circunstancia tal la falta de un embajador ingles en Roma para proteger á nuestros nacionales ó aliados contra todo insulto ó perjuicio.

—Cálculase en mil el número de belgas destinado á reforzar á D. Pedro. Los buques de vapor que los llevan tienen orden, segun dicen, de detenerse en Oporto, y de no continuar su derrota hácia Lisboa sino en el caso en que la guarnicion de dicha plaza no necesitara de aquel refuerzo. Los buques de vapor llevan tambien una suma considerable en barras de plata, billetes de cambio sobre Lisboa y vestuarios militares.

*ITALIA.—Roma 21 de enero.*

Háblase tan solo de reformas que han de verificarse en los diversos ramos de administracion, cosa que antes hacia temblar. Asi pues, confirmase la voz de que el tribunal de primera instancia del Capitolio se dividirá en lo sucesivo en tres cámaras en vez de dos, con un prelado presidente y dos jueces seculares. Anúncianse igualmente grandes mudanzas en el ministerio del interior.

El príncipe del Drago ha sido nombrado director de la administracion de la deuda pública. Va á formarse por algunas casas estrangeras otra banca de empréstitos y de descuento, confiándose su direccion á un miembro de la familia de Bonaparte. El Gobierno nombrará en tal caso inspector de dicha banca al conde Pedro Odescalchi.

*PALMA.*

*Orden de la plaza del 24 para el 25 de febrero.*

Gefe de dia el teniente coronel D. José Alaves, capitán del regimiento infantería de Soria.—Parada Provincial, capitán de hospital y provisiones, y sargento de hospital Soria.

De orden del Escmo. Sr. Gobernador—Juan Coll.

*Avisos de particulares.*

En el próximo mes de marzo, D. Juan Gamundí presbítero, preceptor de latinidad, abrirá una clase de analisis gramatical y filosófica, aplicada práctica y simultáneamente á las lenguas latina y castellana. Precederá la ideológica respectiva á las esplicaciones de cada una de las partes de la oracion, dando razon gramatical de ambos idiomas hasta las menores incidencias. Entre otras cosas se precisará á los alumnos á decorar unos sucintos elementos de gramática general. Las obras mas clásicas y selectas serán las que se empleen para las traducciones pero en proporcion á los adelantos de los alumnos.

Recordar las ventajas de esta clase de conocimientos, base única del saber y de la elocuencia, no es para un anuncio. A ellos son debidos todos los sabios antiguos y modernos que hoy se admiran, por ellos se conocen siglos de ilustracion y de adelantos, y cuando se les han sustituido confusas teorías fundadas en un juego insignificante de palabras, solo entonces se han visto retrogradar los conocimientos humanos.

La clase durará dos horas á lo menos: se tendrá en las tardes de todos los días no festivos, y en hora cómoda para que no impida que los alumnos puedan concurrir á otros estudios.

Los que gusten asistir podrán avistarse con el profesor que vive manzana 127 número 27 calle llamada *cal Beato Ramon*.

Dia 1.º del próximo mes saldrá para Barcelona el buque correo al mando del patron Nicolas Vivó: admite carga y pasajeros.

*Imprenta de D. Felipe Guasp, IMPRESOR REAL.*